

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 / 357

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO.

Valdivia, 08 ABR 2009

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 1.574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la ley N° 17.301; la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; el Reglamento sobre transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles N° 414; la ley 20.141 de presupuesto del sector público; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese convenio suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO** y la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, de fecha 05 de Marzo de 2009, para la colaboración mutua en el programa Conozca a su Hijo, dirigido a madres y a través de ellas a sus familias para que ejerzan como agentes educativos de sus hijos e hijas menores de seis años, provenientes de sectores rurales y de áreas de alta dispersión geográfica, sin acceso a programas de educación parvularia, jardines, de la Comuna de Lanco.

2.- El Convenio que mediante esta resolución se aprueba, agregando que los efectos del mismo comenzaron a producirse, una vez aprobado el presente convenio, esto es el 05 de Marzo de 2009.

3.- Impútese el gasto que genere el presente convenio al subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, programa 02, del presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
ALT/IMM/tpa

Distribución

Alcalde I. Municipalidad de Lanco  
Dirección Regional  
Finanzas (2)  
Dpto. Técnico  
Oficina de Partes